

XIII CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE CONOCIMIENTO DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (PCC) PARA PDI Y PTGAS

2025

Oficina de Cooperación y Voluntariado

Vicerrectorado del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social Universidade da Coruña

Código Seguro De Verificación	kjBw6Fyj5h907xmloK+yaQ==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:57:59	
Observacións		Páxina	1/14	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kjBw6Fyj5h907xmloK%2ByaQ%3D%3D			
Normativa	ste informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





1. INTRODUCCIÓN

Los proyectos de conocimiento de la cooperación para el desarrollo (PCC) son una iniciativa de la Oficina de Cooperación y Voluntariado (OCV) en que el personal docente e investigador (PDI) y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) de la Universidade da Coruña (UDC) tienen la posibilidad de desplazarse a un país en vías de desarrollo para realizar una estadía de cooperación, con vistas a que el trabajo que desarrollen les permita conocer el funcionamiento de los proyectos de cooperación internacional.

Llevar a cabo un PCC constituye una importante herramienta de sensibilización sobre la realidad del país y de la temática del trabajo, tanto para las propias personas beneficiarias de estas ayudas como para la sociedad en general, puesto que al regresar de las estadías se realizan charlas para dar a conocer las experiencias.

Para ello, la Oficina de Cooperación y Voluntariado (OCV) dirige esta convocatoria a los miembros del PTGAS y el PDI de nuestra universidad que estén interesados en participar en acciones para conocer la realidad de los proyectos de cooperación para el desarrollo. Con este programa se procura abrir un proceso de reflexión con una vertiente práctica, para implicar las personas participantes en las líneas de trabajo en cooperación para el desarrollo en diferentes países del sur global y en el trabajo que se efectúa desde Galicia, fundamentalmente de sensibilización

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es seleccionar al PDI o PTGAS de los centros propios de la UDC que presenten una propuesta de conocimiento de un programa de cooperación, para llevar a cabo en él un trabajo de investigación, técnico y/o de acción-participación. Deben contar con el apoyo de una ONGD, una universidad o cualquier otro agente que esté realizando una iniciativa de cooperación en un país en desarrollo y que tenga una entidad socia local.

Los campos de actuación de los PCC podrán tener un carácter específicamente técnico (p. ej., proyectos de abastecimiento de agua, construcción y rehabilitación, etc.) o de otro tipo (educación, mejora comunitaria, capacitación de personal técnico local, apoderamiento de las mujeres etc.).

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Código Seguro De Verificación	kjBw6Fyj5h9O7xmloK+yaQ==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:57:59	
Observacións		Páxina	2/14	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kjBw6Fyj5h907xmloK%2ByaQ%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





a) Ser PTXAS laboral o funcionario, o bien pertenecer a los cuerpos docentes universitarios que se recogen en la Ley orgánica de universidades, en alguna de las figuras establecidas en el Decreto 266/2002, de 6 de septiembre, de contratación de profesorado (retribuciones con cargo al capítulo I de los presupuestos de la UDC).

Esta condición deberá cumplirse tanto en el rato de presentar la solicitud como cuando se ejecute el programa de trabajo en la institución de acogida. Será responsabilidad de quien presente una candidatura informar de cualquier cambio en su relación laboral con la UDC antes del inicio de la movilidad.

- b) Solicitar el PCC en los canales habilitados para el efecto y con los modelos preparados para tal fin, que figuran como anexos de este documento. Es de relevancia que la candidatura incluya una carta de presentación firmada por la ONGD o la entidad de destino. Será responsabilidad de las personas solicitantes acordar con el centro de destino las fechas de la visita y las actividades que llevarán a cabo.
- c) Además, cumplirán estas condiciones:
 - La persona solicitante debe realizar un trabajo acorde con su actividad profesional en la iniciativa de cooperación para el desarrollo.
 - La iniciativa en que participe la persona solicitante tendrá una repercusión práctica, evaluable y fácil de cuantificar.
 - La iniciativa en que participe la persona solicitante tendrá como objetivo satisfacer directa o indirectamente necesidades sociales básicas de las poblaciones desfavorecidas de países en desarrollo.
 - La iniciativa en que participe la persona solicitante contará con una entidad socia en el lugar de su ejecución. Dicha entidad socia podrá ser una persona tanto física como jurídica y deberá representar legítimamente los intereses de las personas beneficiarias. Se valorará en especial la participación como socias o colaboradoras de universidades y otras instituciones de investigación o de enseñanza superior, aunque también podrán ser ONG, fundaciones u otras organizaciones.
 - La persona solicitante obtendrá, por su cuenta, el visado necesario para acceder al país de destino y permanecer durante el período de disfrute de la ayuda. Asimismo, respetará la legislación correspondiente en materia de visados.

4. DURACIÓN Y REQUISITOS DE LA ESTADÍA

Código Seguro De Verificación	kjBw6Fyj5h9O7xmloK+yaQ==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:57:59	
Observacións		Páxina	3/14	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kjBw6Fyj5h907xmloK%2ByaQ%3D%3D			
Normativa	ste informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





Los PCC para los cuales se ofrecen ayudas tendrán una duración mínima de doce días y máxima de noventa. El comienzo de los proyectos debe tener lugar entre el día siguiente al de publicarse esta convocatoria y el 2 de noviembre de 2025.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS E IMPORTE DE LAS AYUDAS

- 1. Esta convocatoria se financia con las siguientes aplicaciones presupuestarias de los fondos propios de la UDC:
- 0901 321A 48101 por un importe inicial de 2.450 euros, para ayudas al PDI en cooperación al desarrollo.
- 0901 321A 48201 por un importe inicial de 2.450 euros, para ayudas al PTGAS en cooperación al desarrollo.

Los importes que se indican podrán verse incrementados en función de la disponibilidad presupuestaria. En caso de que no haya candidaturas en uno de los sectores del personal de la UDC, las ayudas podrán concederse a solicitantes de otro sector. He aquí los conceptos que se podrán costear:

- a) El viaje a la ciudad o al país de destino y el regreso a España, hasta un máximo de 1700 €.
- b) El seguro del viaje (accidentes, enfermedad y responsabilidad civil). Como mínimo incluirá estas coberturas: transporte o repatriación sanitaria, transporte o repatriación de la persona asegurada fallecida, desplazamiento de familiar acompañante en el caso de enfermedad, estadía de familiar acompañante, interrupción del viaje por defunción de familiar, desplazamiento de familiar acompañante por fallecimiento y responsabilidad civil, enfermedad y responsabilidad civil (con una cobertura mínima para enfermedad de 30 000 €).
- c) Gastos derivados del mantenimiento en el país de destino.

El alojamiento, la parte del mantenimiento que no cubra la ayuda y los desplazamientos internos a las diferentes comunidades donde se esté desarrollando el proyecto correrán a cargo de la ONGD o universidad que ampare el PDI o PTGAS, de la entidad que sea su socia local o de la propia persona solicitante.

El importe de la ayuda no podrá ser en ningún caso de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, otros ingresos u otros recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Código Seguro De Verificación	kjBw6Fyj5h9O7xmloK+yaQ==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:57:59	
Observacións		Páxina	4/14	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kjBw6Fyj5h907xmloK%2ByaQ%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





6. PAGO Y DEVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

- a) Se abonará el 80 % de la cantidad asignada en el momento de la resolución de la convocatoria. De ser el caso, se aplicarán las retenciones correspondientes.
- b) Finalizado el viaje, se solicitará la memoria final del proyecto. Al entregarla, se pagará el 20 % restante de la ayuda, a la que se le aplicarán, de ser el caso, las retenciones correspondientes. Con anterioridad al inicio de la tramitación de este pago, el PDI/PTGAS, deberá entregar la factura justificativa de la agencia de viajes correspondiente.

El incumplimiento total o parcial del que establece la presente convocatoria dará lugar, luego del oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la ayuda y al reintegro del percibido. Igualmente, en el supuesto recogido en el punto 3, del artículo 33 de la Ley de subvenciones de Galicia, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora que corresponda.

El incumplimiento del deber de justificación de la subvención en los términos establecidos o de su justificación insuficiente, llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 33 de la Ley de subvenciones de Galicia.

Las circunstancias de fuerza mayor (enfermedad, baja, fallecimiento de un miembro de la familia de primero o segundo grado de consanguinidad o afinidad, alteraciones del orden en el país de destino, etc.) no se consideran como causa que justifique no reintegrar el importe total de la ayuda concedida en caso de que no se realice la estadía. En estos supuestos, dentro de los plazos generales y demás normas incluidas en la presente convocatoria, se podrá posponer la estadía, de acuerdo con la institución de destino y siempre que se le notifique el cambio a la OCV.

7.CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Criterios de prioridad de selección de las candidaturas por orden jerárquica de prioridad:
 - Cuando se solicite una ayuda para realizar un PCC, en cualquiera de sus versiones, por primera vez.
 - Solicitantes que no fueran adjudicatarias de la misma ayuda en dos o más convocatorias anteriores.
 - Solicitantes con PCC que se ejecuten en países prioritarios para la cooperación gallega segundo el Plan director de la cooperación gallega 2023-2026.
 - Candidaturas que se adscriban a proyectos financiados con fondos públicos.
 - Candidaturas con un especial interés para el desarrollo de las actividades de cooperación de la UDC y cuyo PCC pueda derivar en futuros trabajos académicos.

Código Seguro De Verificación	kjBw6Fyj5h9O7xmloK+yaQ==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:57:59	
Observacións		Páxina	5/14	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kjBw6Fyj5h907xmloK%2ByaQ%3D%3D			
Normativa	ste informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





- PCC en que se soliciten estadías más largas.
- Solicitantes cuya actividad laboral en la UDC guarde relación con la cooperación para el desarrollo.
- Se concederá un máximo de dos ayudas por país para efectuar PCC. Si un mismo centro o servicio presenta más de dos solicitudes para un mismo destino, se decidirá que personas van a realizar la estadía aplicando los demás criterios de preferencia.
- Desempate: antigüedad en la UDC y, en segundo lugar, edad.

b) Criterios de exclusión o renuncia

- Solo se admitirá una candidatura por persona.
- La temática de los PCC que se presenten deberá estar relacionada con la cooperación al desarrollo.

Las renuncias deberán ser comunicadas por escrito a la OCV, con la dirección de correo electrónico ocv@udc.gal. Las vacantes podrán ser cubiertas con las candidaturas incluidas en la lista de reserva que resulte del proceso de selección. En caso de que las ayudas no puedan concederse por la falta de quien las reciba, la OCV se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria.

De igual manera, la OCV se reserva el derecho de suspender la convocatoria o anular alguna de las ayudas concedidas si se producen situaciones o fenómenos imprevisibles como desastres naturales, enfrentamientos armados, crisis humanitarias, actuaciones de tipo retardatario de las autoridades locales o contingencias análogas que afecten directamente a la ejecución de la actividad subvencionada.

8. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión encargada de seleccionar los PCC beneficiarios la formarán:

- a) Ana Isabel Ares Pernas, vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social o la persona en quien delegue;
- b) Acacia Naves García-Rendueles, PDI experta en cooperación al desarrollo o la persona en quien delegue;
- c) Lorena Rilo Pérez, técnica de la OCV o la persona en quien delegue.

9. PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE SOLICITUD Y RESOLUCIÓN

a) Procedimiento y plazo de solicitud

Código Seguro De Verificación	kjBw6Fyj5h9O7xmloK+yaQ==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:57:59	
Observacións		Páxina	6/14	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kjBw6Fyj5h907xmloK%2ByaQ%3D%3D			
Normativa	ste informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





El impreso para presentar la solicitud figura como anexo I de este documento y también está disponible en la página web de la OCV: www.udc.gal/ocv.

La solicitud se presentará a través del Registro electrónico de la UDC (https://sede.udc.gal/services/telematic register).

Asimismo, la solicitud podrá presentarse a través de los medios que se señalan en el artículo 16.4 de la Ley del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o norma que la sustituya. En caso de que la persona solicitante no utilice los registros de la UDC, deberá informar la OCV de esto por medio del correo electrónico ocv@udc.gal.

La fecha límite para presentar una solicitud será el 2 de abril de 2025.

- b) Documentación que debe presentarse con el impreso de solicitud
 - Presupuesto del viaje a la ciudad o al país de destino, el más aproximado posible.
 - Presupuesto del seguro del viaje.
 - Resumen de las actuaciones que se van a llevar a cabo en el PCC, indicando los objetivos, las actividades y el cronograma detallado (anexo II).
 - Carta de motivación en que se justifique la idoneidad del perfil del miembro del PDI o del PTGAS candidato y su adecuación al puesto (anexo III).
 - Carta de presentación firmada por la ONGD, la entidad socia local, la universidad o la persona que dirija la iniciativa de cooperación en que expresará claramente su interés en que el PDI el PTGAS candidato realice el PCC (anexo IV).

c) Procedimiento y plazo y resolución

No plazo máximo de veinte días desde aquel en que finalice la presentación de solicitudes, el Vicerrectorado del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social publicará la resolución de esta convocatoria. En ella se indicará la identidad de las personas beneficiarias y de las incluidas en la lista de reserva.

La concesión se les comunicará a las personas interesadas por correo electrónico. La resolución también se publicará en la página web de la OCV: http://www.udc.gal/ocv.

Contra la resolución de esta convocatoria, las personas interesadas podrán interponer un recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes, que contará a partir del día siguiente al de publicarse en la página web de la UDC.

10. ACEPTACIÓN O RENUNCIA

Después de recibir el correo electrónico en que se les notifique que la UDC les concedió una ayuda para su PCC, las personas candidatas deberán formalizar por escrito su aceptación o

Código Seguro De Verificación	kjBw6Fyj5h9O7xmloK+yaQ==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:57:59	
Observacións		Páxina	7/14	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kjBw6Fyj5h907xmloK%2ByaQ%3D%3D			
Normativa	ste informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





renuncia en un plazo de cinco días naturales. Esto lo harán a través del formulario preparado para tal fin por la OCV, que se les enviará con la comunicación de la concesión por correo electrónico.

11. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS TRAS LA ESTADÍA

Los miembros del PDI y el PTGAS a los cuales se les otorgue una ayuda deberán respetar las normas sanitarias de los países de salida y entrada en que hagan escala. En un plazo máximo de los diez días naturales siguientes al final de la estadía, las personas beneficiarias de estas ayudas presentarán en la OCV los siguientes documentos:

- a) Justificación original del desplazamiento, preferentemente: factura del billete de avión y tarjetas de embarque, billete de tren, recibos de autopista etc.
- Justificación original de la contratación del seguro de accidentes y enfermedad.

A continuación, dentro de los veinte días naturales siguientes al final de la estadía, deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Un pequeño informe final sobre las actividades realizadas, según el modelo que les facilitará la OCV.
- b) Documentación visual, esto es, fotografía y vídeos, de su estadía y de su participación en el PCC para el cual se le otorgó la ayuda.
- c) La encuesta de satisfacción que se les hará llegar.

Asimismo, después de regresar, las personas beneficiarias de estas ayudas participarán en una actividad de sensibilización que determinará la OCV, en la que relatarán su experiencia en el terreno.

12. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril , relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos o RXPD), y con el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre , de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos de que los datos que la persona interesada facilite mediante su concurrencia la esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la UDC, cuyos datos de contacto son: calle de la Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981 167 000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

Código Seguro De Verificación	kjBw6Fyj5h9O7xmloK+yaQ==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:57:59	
Observacións		Páxina	8/14	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kjBw6Fyj5h907xmloK%2ByaQ%3D%3D			
Normativa	ste informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





La finalidad del tratamiento de estos datos personales es conceder las ayudas para la realización de proyectos de conocimiento de la cooperación. Todas las personas que tuvieren acceso a estos datos con la citada finalidad cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 de la LOPD.

Mediante la concurrencia la esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la convocatoria, en el tablero de anuncios de la OCV y en las siguientes direcciones web: www.udc.gal/ocv; https://sede.udc.gal/, en la forma prevista en la disposición adicional 7.ª de la LOPD. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada treinta días naturales y será responsabilidad de la UDC retirarla después de vencer el plazo.

Los datos mencionados se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la finalidad indicada en esta convocatoria, y se conservarán debidamente bloqueados a los efectos de la posible exigencia de responsabilidades legales.

La persona interesada consiente el tratamiento de los datos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, consentimiento que tendrá derecho a retirar en cualquier momento, sin efectos retroactivos. También tendrá derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. Igualmente tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos.

Estos derechos los podrá ejercer, destacadamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales que se puede cubrir en la Sede electrónica de la UDC, en la sección Otros trámites. También puede remitir una solicitud a la siguiente dirección postal: Secretaría General, Rectoría de la Universidade da Coruña, calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, o al correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, con la referencia «Protección de datos», a través de un escrito firmado al efecto, la que se le juntará la fotocopia de su documento de identidad. Asimismo, podrá dirigir esta solicitud directamente al delegado de Protección de Datos, a la misma dirección postal antes indicada o al correo electrónico dpd@udc.gal. Igualmente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

A Coruña, en la fecha de la firma digital

Código Seguro De Verificación	kjBw6Fyj5h9O7xmloK+yaQ==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:57:59	
Observacións		Páxina	9/14	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kjBw6Fyj5h907xmloK%2ByaQ%3D%3D			
Normativa	ste informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





La vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social

Ana Isabel Ares Pernas

Código Seguro De Verificación	kjBw6Fyj5h907xmloK+yaQ==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:57:59	
Observacións		Páxina	10/14	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kjBw6Fyj5h907xmloK%2ByaQ%3D%3D			
Normativa	ste informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



Normativa



ANEXO I SOLICITUD

Nombre y apellido	os					
DNI/NIE						
Puesto						
Área			_			
)					
País donde se des	envolverá el proyecto					
PDI			PTGA	AS 🗌		
Datos del proyecto						
1. Título del pro	oyecto					
2 Datas da la C	ONG colaboradora					
Nombre da ONG/Entidad						
colaboradora						
Persona de contacto			Nº regis Gallego Agentes Coopera	de de		
Página web			Tel.	101011		
Correo electrónico			Ext.			
Dirección a efectos de n	otificación					
3. Datos de la c	contraparte local					
Nombre de la ONG/Entidad colaboradora						
Persona de contacto						
Página web Correo electrónico			Tal			
Fecha de inicio		Fecha de fir	Tel. nalización	7		
Importe total solicit	ado a la OCV:					
Concepto		Importe				
Billete de avión						
Seguro da viaje						
Contribución a los g	astos de manutención					
A Coruña,	_ de (firma)			de 202	5	
A OEICINA DE COCO	NDED A CIÓN E VOLLINITADIADO					11

Código Seguro De Verificación Data e hora kjBw6Fyj5h9O7xmloK+yaQ== Asinado Por Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Asinado 10/03/2025 09:57:59 Observacións 11/14 Páxina Url De Verificación https://sede.udc.gal/services/validation/kjBw6Fyj5h907xmloK%2ByaQ%3D%3D

Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





1. DATOS BÁSICOS DEL PCC

ANEXO II FORMULARIO DEL PROYECTO

Título del PCC o puesto:	
Lugar o lugares de ejecución del PCC:	\exists
Duración del PCC:	
Ámbito de actuación del PCC (salud, vivienda, educación, saneamiento):	
Breve resumen del proyecto:	
Objetivos generales y específicos del PCC:	
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PCC	
2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES PCC	
(utilice más espacio si fuese necesa	ario)
3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (indique las fechas de realización, los plazos, el comienzo fin de las actividades)	y el
12	

Código Seguro De Verificación	kjBw6Fyj5h907xmloK+yaQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:57:59
Observacións		Páxina	12/14
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kjBw6Fyj5h907xmloK%2ByaQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

A OFICINA DE COOOPERACIÓN E VOLUNTARIADO





ANEXO III CARTA DE MOTIVACIÓN

1. CARTA DE MOTIVACION DE LA PERSONA CANDIDATA		

13

A OFICINA DE COOOPERACIÓN E VOLUNTARIADO

Código Seguro De Verificación	kjBw6Fyj5h9O7xmloK+yaQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:57:59
Observacións		Páxina	13/14
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kjBw6Fyj5h907xmloK%2ByaQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





ANEXO IV CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA ONGD/UNIVERSIDAD

Don/doña,		_, con DNI n.º en
calidad de	, de la entidad	/
con domicilio social	en	
ciudad	, código postal	, CIF,
teléfono	fax,	
correo electrónico		
Nombre del proyecto)	
País		
EXPONE:		
Que certifica la aute	enticidad de todos los datos o	que ha ofrecido y que asume la
responsabilidad en e	el país de destino del/de la vo	luntario/a.
SOLICITA:		
Que sea admitida la	candidatura de don/doña	
para participar en	el Proyecto de conocimient	o de la cooperación (PCC) en
	dentro del proyecto	o de cooperación denominado
		que
desarrolla con la cor	itraparte o socio local	
	, de	de 2025
(firma de la persona	responsable y con representación le	egal de la entidad peticionaria)

14

A OFICINA DE COOOPERACIÓN E VOLUNTARIADO

Código Seguro De Verificación	kjBw6Fyj5h9O7xmloK+yaQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:57:59
Observacións		Páxina	14/14
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kjBw6Fyj5h907xmloK%2ByaQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

